

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
SECRETARIA GENERAL**

**AVISO PUBLICO PARA NOTIFICACION DE PROVIDENCIAS
(Artículo 292 C. G.P.)**

Santa Marta. D. T.C.H.; febrero veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL : PERDIDA DE INVESTIDURA
ACTOR : MANUEL SALVADOR OSPINO FLOREZ
DEMANDADO: JESUS ANTONIO MELENDEZ ACUÑA
RADICACION: 47-001-2333-000-2021-00025-00

De conformidad con lo señalado en el artículo 292 y 286 del C. G.P. y del auto de fecha veintinueve (29) de enero de 2021, proferido en el asunto referenciado por parte de la H Magistrada Ponente Dra..MARIBEL MENDOZA JIMENEZ ; por medio del presente AVISO PUBLICO se notifica Al señor JESUS ANTONIO MELENDEZ ACUÑA, en su condición de Concejal del municipio de San Zenon; del inicio en su contra del presente proceso de PERDIDA DE INVESTIDURA; ACTOR; MANUEL SALVADOR OSPINO FLOREZ RADICADO: EXPEDIENTE No.47-001-2333-000-2021-00025-00; DEMANDADO y se le notifica del auto por medio del cual se admite la presente demanda, dado la imposibilidad de notificarlo personalmente.

Se informa al notificado, que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la publicación del aviso y que también se publica y es informado a la comunidad a través del sitio web de la Rama Judicial. De conformidad con el procedimiento legal, Las copias de la demanda y los respectivos autos quedan a disposición de la parte notificada en la secretaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Magdalena y en la plataforma TYBA para su respectivo retiro o revisión por parte del interesado y serán enviados a la dirección física que fue suministrada en la demanda.

Para constancia se publica en lugar visible de la página web de la Rama Judicial a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaime Ortiz Romero'.

JAIME ORTIZ ROMERO
Secretario

